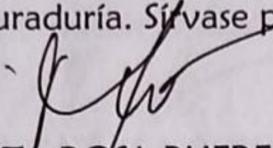


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 26 de febrero de 2.020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva con presentada por BANCO DE OCCIDENTE contra SERGIO GERDTS NOVOA, asignado por reparto a este estrado con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00701-00, informándole que el curador ad litem solicita gastos de curaduría. Sírvase proveer.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

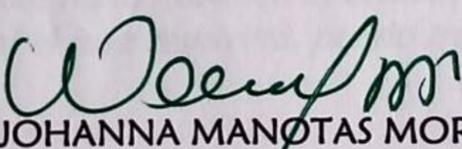
Soledad, **17 JUL 2020**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa a folio 82 solicitud del curador ad litem de asignarle gastos por su labor dentro del proceso, a lo cual teniendo en cuenta que para ejercer la labor de curaduría se incurre en gastos de transporte, tiempo, papelería y otros que se causan a medida que el proceso transcurre, el despacho considera procedente fijar gastos en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000), que deberán ser cubiertos por la parte actora.

por lo que el Juzgado dispone:

1º. Señalar como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000), los cuales se consignarán por la parte interesada, a órdenes de este juzgado, o se entregarán directamente al auxiliar de la justicia acreditándose el pago en el expediente.

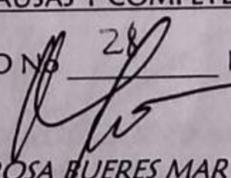
Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 Hoy, **21 JUL 2020**.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria